

Boletín Oficial

MES DE JULIO 2022



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de julio de 2.022
DECRETO N° 473/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de julio de 2.022
DECRETO N° 474/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de julio de 2.022

DECRETO N° 475/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Primer Encuentro para el Fortalecimiento de la Ganadería Regenerativa en Punta Indio, a llevarse a cabo el 02 de julio del corriente año en la estancia la Emma.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

DECRETO N° 476/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el Día Internacional del orgullo LGBTTIQ+, llevado a cabo el 28 de junio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, 39.00.00 Mujer, Género y Diversidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

DECRETO N° 477/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el primer curso de capacitación sobre atención ciudadana, llevado a cabo el 29 de junio del corriente año, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Jurisdicción, Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2022

D E C R E T O N° 478/22

Por ello, en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZAR las áreas municipales correspondientes a abonar la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00) en concepto de honorarios profesionales del Dr. Ernesto Jofré, regulados en los autos caratulados "VIVES Argentino y Otros c/ FONAVI y Otros s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de La Plata.

ARTICULO 2°: Las sumas deberán ser transferidas a la cuenta de autos cuyos datos se encuentran agregado a fs. 6/7 del Expediente "A" N° 1042/22.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

D E C R E T O N° 479/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades; D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a la firma: ARQUITECTURA MENDIVIL S.A., en la suma total de pesos: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100. (\$ 5.694.720,00); **ARTICULO 2°:** Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 Programa 35.03.00., "Conservación y manejo del arbolado público y espacios verdes" Partida 3.3.5.0 "Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado" con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

DECRETO N° 480/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 481/22

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 07/2022, para realizar la adquisición EQUIPAMIENTO para la Municipalidad de Punta Indio, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y Archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 482/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00) a favor de la Federación de Círculos Católicos de Obreros -Círculo de Verónica-, para solventar los gastos por servicios de sonido e iluminación utilizados durante la obra del vía crucis y misa de ramos.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones sin fines de lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readejúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 483/22: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 484/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 485/22: Ayuda social a personas con gas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 486/22: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 487/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 488/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 489/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 490/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.022

DECRETO N° 491/22: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 492/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por un nuevo Aniversario de la Independencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 493/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del Fusiónarte a llevarse a cabo el próximo 08 de julio del corriente año en el Club Juventud Unida de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 494/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 4° encuentro distrital de básquet a llevarse a cabo el 09 de julio del corriente año, en las instalaciones del CRIM de la localidad de Magdalena.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 495/22: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 496/22: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.022

DECRETO N° 497/22: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de julio de 2.022

DECRETO N° 498/22

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 105 - “Liga Costera del Río de La Plata”

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al registro municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 6 de julio de 2.022

DECRETO N° 499/22: Ayuda social a personas

Verónica, 6 de julio de 2.022

DECRETO N° 500/22: Ayuda social a personas

Verónica, 6 de julio de 2.022

DECRETO N° 501/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 502/22

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 07/2022, a la firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., cuyo objeto es la adquisición de “1 CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA, UNA HIDROGRÚA Y UN PULPO DE 4 UÑAS PARA USO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES” por la suma total de Pesos: TREINTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 30.073.680,00) lo que representó un incremento del 2,49% con respecto al Presupuesto Oficial.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación,

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 18.02.00. Partida 4.3.2.0, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Coccoara Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 503/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Valorar la conveniencia de la oferta, en virtud de los considerandos, de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. para la adquisición de 1 CAMIÓN CON CAJA VOLCADORA, UNA HIDROGRÚA Y UN PULPO DE 4 UÑAS PARA USO DE SERVICIOS

PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO”; por la suma total de Pesos: TREINTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 30.073.680,00) lo que representó un incremento del 2,49% con respecto al Presupuesto Oficial.; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Que dicha oferta es acorde a valores de mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo cual se procedió a la adjudicación mediante Decreto N° 502 del 08/07/22.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Coccoara Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 504/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 505/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 506/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 507/22: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de julio de 2.022

DECRETO N° 508/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de julio de 2.022

DECRETO N° 509/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el Encuentro de Artistas 2.022 llevado a cabo en instalaciones del Lawn Tennis de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de julio de 2.022

DECRETO N° 510/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de julio de 2.022

DECRETO N° 511/22: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de julio de 2.022

DECRETO N° 512/22: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de julio de 2.022

DECRETO N° 513/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/07/2022, hasta el 31/12/2022, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Ordas Carboni Manuel** – D.N.I N° 25.916.922, – Taller de Carpintería, los días Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 16 hs. a 18:30 hs., en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y siete mil (\$ 37.000), de los cuales

se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

- **Ríos Micaela Soledad** – D.N.I 40.742.986, - Taller de Gimnasia, los días Martes y Viernes de 17:00 hs. a 19 hs. y los días Miércoles de 9:00hs. a 11hs., en el Gimnasio Municipal de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de Pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

- **Medina Erika** – D.N.I N° 36.067.819, – Taller de Artes Plásticas, los días Lunes y Viernes de 16:00 hs. a 19 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veintidós mil (\$ 21.000), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 2°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de julio de 2.022

DECRETO N° 514/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 07/07/2022 y hasta el 30/09/2022, al agente que se detalla a continuación:

Nom bre y Apellido	D.N.I	Dependencia	Categoría
SILV A Natalia Marcela	34.634 .053	Subsecretaría de Salud-Hospital	Servicio IV-D 40 hs.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de julio de 2.022

DECRETO N° 515/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 06/07/2022 y hasta el 30/09/2022, a la Sra. Godoy Romina Soledad - D.N.I 38.266.638, en Planta Temporaria como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Administrativo Clase IV – Nivel “D”, en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández”, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de julio de 2.022

DECRETO N° 516/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del evento de autos clásicos a llevarse a cabo el próximo 23 de julio del corriente año en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 13 de julio de 2.022
DECRETO N° 517/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 16 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Sociedad Vecinal de Fomento de Punta del Indio. **ARTICULO 2°:** Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de julio de 2.022
DECRETO N° 518/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades que se desarrollen en el marco de las vacaciones de invierno 2.022.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022
DECRETO N° 519/22: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de julio de 2.022
DECRETO N° 520/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la inauguración del Hogar de protección integral "Noelia Maldonado" a llevarse a cabo el 14 de julio del corriente.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Programa 39.00, Mujer, Género y Diversidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 521/22: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 522/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del Café Concert a llevarse a cabo el 15 de julio del corriente año en las instalaciones del Centro de Jubilados de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 523/22: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 524/22: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 525/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-1628687-6, por pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 526/22

Por ello en uso de sus Atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase Licencia anual a la trabajadora municipal Loillet María Fernanda, Legajo N° 514 - D.N.I 26.619.025, a partir del 18 de julio del 2.022 y hasta 31 de julio del 2.022 inclusive, en cuyo lapso el Juzgado de Faltas, estará a cargo del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.022
DECRETO N° 527/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. **Gerber Adriana – Legajo N° 153 – D.N.I 14.832.604**, en el período comprendido entre el 18/07/22 al 24/07/22 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Trabajadora Municipal **Vio Agustina, Legajo N° 553– D.N.I 30.284.800**, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 18/07/22 al 24/07/22 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.022
DECRETO N° 528/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr **Quetglas Damián, Legajo N° 154– D.N.I. N° 24.135.649**, en el período comprendido entre el 18/07/22 al 24/07/22 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. **Palma Mónica, legajo N° 381– D.N.I. N° 20.441.356**, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 18/07/22 al 24/07/22 inclusive, estando autorizado a

tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva; **ARTICULO 4°:** Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.022
DECRETO 529/22

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/22 con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno Licenciada Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.022
DECRETO N° 530/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/07/22 y hasta el 30/09/22, a la Srta. **Zarate Milagros Mirta, D.N.I. N° 42.458.841**, en Planta Temporaria, como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Servicio IV- "D", en el régimen horario de 40 horas semanales para prestar servicios en el C.A.I, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.022
DECRETO N° 531/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 1 de julio de 2.022, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Servicio – Clase I– Nivel "A" de 40 hs. – Legajo N° 522 – **Gerez Mirta Susana**, con D.N.I. N° 13.235.045, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por Anses.

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Catorce (14) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.021, y Veintiún (21) días de la Licencia Anual correspondiente al período del 2.022 de la **Licencia Anual no gozada**.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.022
DECRETO N° 532/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 1 de julio de 2.022, al

Trabajador Municipal del Agrupamiento Administrativo – Clase I – Nivel “A” de 40 hs. – Legajo N° 377 – **Wendler Patricia Graciela**, con D.N.I. N° 14.567.042, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por Anses.

ARTICULO 2°: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los veintiocho (28) días correspondiente al período del 2.022 de la **Licencia Anual no gozada**;

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de julio de 2.022

DECRETO N° 533/22: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 534/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Vetar parcialmente el artículo 3° de la Ordenanza N° 1438/22, en la expresión “menores de 30 (treinta) años” y en artículo 5° inciso b en la expresión “con un mínimo de tres años anteriores a la solicitud del boleto estudiantil gratuito”.

ARTICULO 2°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.438/22, mediante la cual se establece “Crease el Boleto Educativo Gratuito”, sancionada por el H.C.D., el 20/07/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 535/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.439/22, mediante la cual se establece “incorporar certificados de antecedentes penales”, sancionada por el H.C.D., el 20/07/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 536/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.440/22, mediante la cual se establece “crease El vivero Municipal”, sancionada por el H.C.D., el 20/07/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 537/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de julio el haber mensual a pesos cuarenta y tres mil ciento cincuenta (\$ 43.150,00) como Personal Destajista, al Sr. Bento Daniel, D.N.I. N° 16.452.20.

ARTICULO 2°: El agente mencionado en el artículo 1°, percibirá sus haberes previa certificación del área, de los cuales se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 538/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la presentación oficial de la Liga Costera del Río de la Plata, a llevarse a cabo el 21 de julio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 539/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 540/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail presapuntaindio.gob.ar

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 541/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallado seguidamente, quien pasará a revistar en la Categoría que se indica:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail presapuntaindio.gob.ar

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de julio de 2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022

DECRETO N° 542/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales que a continuación se detalla:

L e g .	Ape llido y No mbr es	D . N . I	Agr upa miento, Cla se y Rég ime n Hor ario	Pa sa a.	De pen den cia
497	FRI EIR O, Jorge Luis	31828188	Obr ero III-C 40 hs.	Ser vicio III-C 40 hs.	Des . Hu ma no – Ad m. Y Coor rd.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.022

DECRETO N° 543/22: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de julio de 2.022

DECRETO 544/22

Por ello, en uso de sus facultades:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: INSTRÚYASE Sumario Administrativo contra la Agente Viviana Amado, Legajo N° 324 y contra la agente Silvina Rodríguez Badone, legajo N° 484, con el fin de realizar las averiguaciones y deslindar responsabilidades que surgen de la denuncia efectuada por la Sra. Myriam Fernanda Painenahuel y que se agrega al expediente “S” N° 916/22, por supuesta aplicación de vacunas vencidas.

ARTICULO 2°: Designase a la Dr. José Luis Faggiani, Legajo N° 165, como instructor del sumario.

ARTICULO 3°: Otorgase el plazo de sesenta (60) días para la instrucción sumarial.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.022

DECRETO N° 545/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de julio de 2.022

DECRETO N° 546/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

L e g .	A p e l l i d o y N o m b r e s	D . N . I .	A g r u p a m i e n t o , C l a s e y R é g i m e n H o r a r i o	P a s a .	D e p e n d e n c i a
960	DR ÖS E, Ga brie la Bea tríz.	30 · 72 9 · 11 4	Ad m. III- D 40 hs.	Té c. IV -A 40 hs.	Des. Soci al- Adu ltos Ma yore s.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de julio de 2.022

DECRETO N° 547/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de julio de 2.022

DECRETO N° 548/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de julio de 2.022

DECRETO N° 549/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de julio de 2.022

DECRETO N° 550/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 551/22

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a las oficinas municipales que correspondan a abonar la suma de pesos doscientos cinco mil doscientos quince (\$ 205.215) al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires en concepto de tasa por servicios registrales, para acceder a la información correspondiente a 13.681 partidas inmobiliarias.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 552/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante charla sobre el plan ganado bonaerense 6 x 6 a llevarse a cabo el 28 de julio del corriente año en la Sociedad Rural de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 553/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 18/22, para la ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS VARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “BANCO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EMERGENCIA SOCIAL”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111012200, Programa 27.01.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.660.980,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 80/100 (\$ 16.609,80).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de agosto de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 554/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a LICITACION PRIVADA N° 08/22, para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL “BANCO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EMERGENCIA SOCIAL”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111012200, Programa 27.01.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.957.400,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 49.574,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 16 de agosto de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 555/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita del Subsecretario de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Ariel Lambezat.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en Secretaria General de Desarrollo Humano, 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 556/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales que a continuación se detalla:

L e g .	A p e l l i d o y N o m b r e s	D . N . I .	A g r u p a m i e n t o , C l a s e y R é g i m e n H o r a r i o	P a s a .	D e p e n d e n c i a
1137	CA RR EÑ O, Ro min a.	33 · 31 9 · 56 9	Ad m. IV- D 40 hs.	Pro f. IV- C 40 hs.	Des. · Soci al- Ad m. Y Coo rd..

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2022.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 557/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 558/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 559/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 560/22: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.022

DECRETO N° 561/22: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 115/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 250 cartones agrupados de a cuatro, de tres cifras cada uno, a un valor de pesos cuatro (\$ 4.000,00) pagaderos en cuatro cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00);

Los premios serán los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil).

2° Premio: Orden de compra por \$ 75.000,00 (setenta y cinco mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 30.000,00 (treinta mil).

4° Premio: Orden de compra por \$ 15.000,00 (quince mil).

5° Premio: Orden de compra por \$ 5.000,00 (cinco mil).

6° Premio: Orden de compra por \$ 5.000,00 (cinco mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del 26 de noviembre de 2.022, de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizará un sorteo especial por pago contado por una orden de compra de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a sortearse el día 27 de agosto de 2.022 por la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, se realizarán sorteos mensuales en los meses de septiembre y octubre por una orden de compra de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), con la última jugada de cada mes de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 116/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Secc. K, Mza. 2, Parc. 1a, PARTIDA 8.525, de la localidad de Punta del Indio, sito en calle La Ribera cuya actividad es Alojamiento Turístico, **Legajo N° 1.006 propiedad de Aguilar Oscar Mario.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 117/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DIAS*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 22 e/ 37 y 39 cuya actividad es “venta al por menor de productos de almacén y dietética”, **Legajo N° 930 propiedad de Baiardi Alicia Mariela DNI. 23.325.681.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 118/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el

inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.056 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 119/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.057 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 120/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de artesanías, **Legajo N° 536, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 121/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “venta de carne de vaca y pollo”, a su comercio de “venta de chacinados frescos y secos”, **Legajo N° 587 propiedad del Sr. Meglio Jose Luis, D.N.I. N° 29.306.431, el cual funciona en zona rural, de la localidad de Monte Veloz, partido de Punta Indio.**

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 122/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.059 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 123/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.060 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 124/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.062 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022

RESOLUCION N° 125/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “;Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.064 propiedad del Sr. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 126/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 983, sito en calle 27 e/30 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 127/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 631, sito en calle 30 e/23 y 25, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 128/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral, Circ. III, Sec. J Manzana 22, Parc. 11c PARTIDA 12657 de la localidad de Pipinas, sito en calle diagonal 22 esquina 10 cuya actividad es “Venta al por menor en minimercado” Legajo N° 974 propiedad del Sr. **BARRERA Juan Martín** DNI **24.546.560**;

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 129/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al

Sr. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 974, sito en calle diag. 22 esquina 10, de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: La presente transferencia de comercio tendrá carácter de *Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, plazo dentro del cual deberá presentar el plano debidamente aprobado.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 130/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, con retroactividad al 01 de julio del 2022, al trabajador municipal **Frieiro Jorge Luis, Legajo N° 497**, quien pasará de la Subsecretaría de Infraestructura – C.P Punta Indio, a prestar servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Humano – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: **DEJASE SIN EFECTO**, con retroactividad al 01/07/2022, la “Bonificación por Función Chofer Camión” de pesos dos mil (\$ 2.000).

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 131/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “;Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.065 propiedad de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 132/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “;Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.066 propiedad de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la

referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de julio de 2.022
RESOLUCION N° 133/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “Almacén”, Legajo N° 1.068 propiedad de la Sra. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): El Departamento Ejecutivo incorporará como requisito de admisibilidad ----- de ofertas en licitaciones, compras o contrataciones de cualquier naturaleza y monto, la presentación de los certificados que acrediten la ausencia de antecedentes penales con sentencia firme en segunda instancia por delitos dolosos de los socios y miembros del directorio (u órgano de gobierno de la empresa que corresponda), de las personas jurídicas que se presenten.-----

Artículo 2°): En caso de tratarse de una persona física, se exigirá de forma equivalente ----- el certificado correspondiente a la misma, en consonancia con lo expresado en el Artículo 1° de la presente.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA

N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,

EN LA LOCALIDAD DE VERONICA

EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1439/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Créase “EL VIVERO MUNICIPAL” de Especies Nativas de Punta ----- Indio, que tendrá como objeto la generación y crianza de especies arbóreas, destinadas a la provisión de parte del arbolado público municipal y vecinal.-----

Artículo 2º): “El VIVERO MUNICIPAL” tendrá los objetivos y funciones que a ----- continuación se enumeran, siendo los mismos de carácter enunciativo no taxativo:

- a- Promover el cuidado del medio ambiente generando la ampliación y una pronta recuperación de la masa forestal del municipio.
- b- Articular actividades con establecimientos educativos locales y de la zona, bajo la supervisión y aceptación de las autoridades educativas provinciales.
- c- Proveer de semillas y/o especies arbóreas a aquellos vecinos que acrediten la necesidad de contar con el producto y no dispongan de medios para la obtención en el mercado.
- d- Realizar convenios entre los distintos niveles del Estado para recibir recursos para la implementación de programas relativos al objeto de la presente ordenanza.
- e- Generar mecanismos para recibir y aceptar donaciones de ciudadanos y personas jurídicas de especies arbóreas, insumos de trabajo, y demás necesidades relativas al cumplimiento de los fines del Vivero Municipal.
- f- Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas para coadyuvar al cumplimiento de los fines de la presente.
- g- Realizar campañas de concientización sobre cuestiones medioambientales, como así también brindar capacitación, equipamiento y acompañamiento tendiente a promover y difundir el desarrollo comunal de las especies arbóreas.
- h- Establecer el mecanismo de acceso a los productos facilitando la posibilidad de comercializar los mismos.
- i- Articular con el instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la provisión de semillas y la capacitación del personal a través de sus diversos programas.
- j- Promover acciones para la recuperación de especies dañadas, secas o deterioradas a fin promover su recuperación.-----

Artículo 3º): “EL VIVERO MUNICIPAL” funcionará en la Localidad de Punta del ----- Indio, en el lugar físico que determine el Departamento Ejecutivo.-----

Artículo 4º): El Departamento Ejecutivo Municipal a través de su Autoridad de Aplicación reglamentara la presente Ordenanza dentro de los sesenta (60) días a partir de su promulgación, para el cumplimiento de los objetivos y finalidades descriptos.-----

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
Nº 10 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1440/2022.-